DIARIO BALEAR

del domingo 2 de Mayo de 1824.

Esgand est matter principality S. Atanasio Obispo.

ARTICULO DE OFICIO:

Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda de España.

Queriendo el Rey nuestro Señor que se congregue sin dilacion la junta de Aranceles, restablecida por su Real decreto de 16 de Febrero último, para la formacion de los aranceles mercantiles de España é Indias, y demas inportantes objetos que alli se mencionan; ha tenido á bien nonbrar para presidente de ella á D. Francisco Lopez de Alcaraz, Ministro de capa y espada en el supremo consejo de Hacienda, y director general de Rentas; y para vocales á D. Juan Lopez Penalver, intendente de provincia honorario, y ex-director de las Reales fábricas de Guadalajara; á D. Manuel Antonio Rodriguez, oficial segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, y secretario del Rey con ejercicio de decretos; estos dos por la parte económica: à D. Antonio Pilon, brigadier de la Real Armada, y mayor general interino de ella, para el ramo de marina: á D. Antonio Maria de Seijas, contador de la Real Aduana de Cádiz, y á D. Juan Luis de Garay, vista de la de Valencia; estos dos por el ramo de aduanas: á D. Julian Aquilino Perez y á D. Manuel de Ochoa y Paulin, por el ramo de comercio: á D. Juan Francisco de Rada, del comercio de Méjico, y á D. Josef Pinillos, intendente interino de la Habana, por los conocimientos mercantiles que tienen de aquellos dos puntos de la América: reservándose S. M. nonbrar otros dos vocales por lo respectivo á la América meridional; y para secretarios, sin preferencia en el or-

den, y sin perjuicio de asistir á sus destinos, á D. Ignacio Echevarría y á D. Francisco Bartolomé Colombo, oficiales agregados de la secretaria de la direccion

general de Rentas.

Es la voluntad de S. M. que ninguno de los nonbrados goce sueldo ni gratificacion por este encargo: que el sitio
para la reunion de la junta sea el que
tenia antes de ahora en la Real casa Aduana; y que en cuanto al abono de gastos
de secretaria, y á valerse de cesantes para ausiliares de sus trabajos, se observe
lo que por Reales ordenes se habia mandado, cuando estaba en ejercicio la junta
ereada con el mismo nonbre por S. M. en
1810.

Y para que en su restablecimiento pueda desenpeñar sus encargos con el lleno de conocimientos que ecsige el acierto, se ha servido S. M. mandar que se repita la orden de que las autoridades, corporaciones y particulares, asi de España como de los dominios de Ultramar, le suministren cuantas noticias é informes se les pidan por la junta, y puedan conducir para dar á sus trabajos la posible perfeccion en el arreglo de este ramo. De orden de S. M. lo comunico á V. &c. Madrid 6 de Abril de 1824. Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS ESTRANGERAS,

Single Length of the Line of the Parish and the Research

Saginmanother Est FRANCIA: is deliger moiosy

Paris 3 de abril.

Ayer 4 de abril, despues de misa recibió el Rey la gran diputacion de la Cámara de los Pares y la de los Diputados, que fueron admitidos á la audiencia de S. M. con el ceremonial de costunbre.

El Sr. Canciller de Francia, como presidente de la camara de los Pares, leyo la esposicion al Rey, concebida en los tér-

minos siguientes: . LOGI 900 CYOM ce Sesior: Vuestros fieles súbditos los Pares de Francia esperaban con la mayor inpaciencia este dia memorable para ofrecer à los pies del Trono de V. M. el homenage acostunbrado de su veneracion, de su fidelidad y de su amor.

e Sí, Señor, la divina Providencia, que os protege con vuestra augusta familia, se conplace en bendecir vuestros designios por la felicidad y gloria de la Francia.

ce Miras mas sublimes y mas justas que las de una vulgar anbicion han decidido la entrada de las tropas de V. M. en la península. op dogradno dies 100 no osolid

ce Era preciso sofocar en su seno una rebelion amenazadora, á fin de conquistar para la Francia y para la Europa la paz

y las seguridad and a valenta su

«Jamas se ha logrado triunfo mas conpleto, ni enpresa mas gloriosa, en tan breve tienpo terminada, ha hecho mayor beneficio al mundo, ni mas honor á la hamanidad.

Se ha visto al soldado frances por la sabia firmeza del héroe que le conducia á la victoria, unir á su valor acostunbrado una disciplina que ha sido la admiracion de la Eurepa. notos sai pupi ob gobro si

ci Loor al principe que ha acredita: do merecer dignamente el título de hijo vuestro, y al ejército que ha mostrado ser digno de tal gefelsinoi al nog mabiq asl

n La política magnánima de V. M. es, tá satisfecha, y solo espera el dia en que pueda sin peligro retirar todo su ejército de la España. Il obligada ob o bisballi

n Cansada la Francia de tantas convulsiones, quiere por último descansar á la sonbra de unas instituciones, fruto de vuestra Real sabiduría.

«Ha parecido á V. M. que la renovacion septenal seria la mas conforme para consolidar su obra, y conciliar la libertad de todos con la tranquilidad del Estado: los Pares de Francia, Señor, recibirán con respeto el proyecto de ley

que se le presente en esta materia, y lo discutirán con aquella calma que les recomienda sienpre el ecsamen de tan gran-

des intereses.

«Vuestros pueblos habrán sabido con la mas tierna emocion de gratitud cuan dulce ha sido á V. M. poderles anunciar. que á pesar de los gastos de la guerra, gracias al estado floreciente de la riqueza pública, no habrá necesidad de ningun recurso estraordinario para cubrir las cargas del servicio.

Todo nos asegura una paz en lo interior y un buen concepto en lo esterior.

»La conducta fiel del Gobierno de V. M. le ha hecho adquirir mas y mas el aprecio y confianza de todos los Gabine-

tes de Europa.

«No el espíritu de conquista, sino el de conciliacion, es el que anima a las grandes potencias; y V. M. puede esperar justamente que en utilidad de todos los pueblos se difondirá desde el Oriente hasta el Nuevo-Mundo el influjo benéfico de este espíritu pacificador.

e Los dos grandes manantiales de la riqueza nacional, la agricultura y la industria, estan sienpre presentes en la memoria de V. M.; y el comercio hallará como hasta aqui la proteccion que necesite en

vuestras fuerzas marítimas.

«La Camara de los Pares, Señor, consia en la solicita prevision con que habeis preparado varias medidas para una operacion de hacienda, cuyo feliz écsito proporcionará los medios de llenar el deseo mas grato á vuestro paternal corazon, que es aliviar el peso de los inpuestos, y cerrar las últimas llagas de una revolucion que tan profundamente ha herido el cuerpo social.

«En el desarrollo de todo lo que puede mejorar nuestra situacion interior bajo el influjo vivificante de la religion y de la moral, cifra V. M. la gloria y esplen-

dor de su reino. « Señor: el Dios de S. Luis es sienpre el Dios de nuestros Reyes y el de la Francia. El espíritu de sabiduría que reside en V. M. va á comunicarse á los que tienen el honor de ser llamados para coadyuvar á vuestros gloriosos y saludables designies. W. W. cuenta con el ausilio de la Camara de los Pares; no quedarán iluso-

rias vuestras esperanzas."

S. M. contestó: c Agradezco mucho los esentimientos de la Camara de los Pares, nque manissesta en la esposicion que acaphais de pronunciar: sí, la divina Proviedencia se ha dignado proteger nuestros edesignios: démosle gracias; yo tanbien os nlas doy por el aprecio que haceis de la ægloriosa conducta del ejército frances, y cedel digno gefe á quien lo habia confiaado. He querido reconpensar mi ejercito allamando á la Cámara de los Pares á cediferentes generales que tanto han ausinliado a mi Hijo. Cuento. Señores, con nvuestra cooperacion; necesito de ella panra lograr el fin que he propuesto, y que mserá sienpre afianzar el reposo y la prose peridad de la Francia."

En otro número se dará la esposicion de la Cámara de los diputados al Rey, y

contestacion de S. M.

= Hace algunos años que los oradores y periodistas ingleses declaman con el mayor entusiasmo en favor de sus hermanos los negros, pero es dificil conciliar todas estas declamaciones filantrópicas con el trato que les dan en las colonias inglesas desde que se ha advertido en ellos la mas leve conspiracion. La gaceta de Demerary dió ya la lista de los negros que han sido ahorcados por maquinaciones contra sus señores; ahora refiere la de los condenados á la pena de azotes: muchos de ellos han recibido 19, y los mas favorecidos han pagado con 250.

ESPAÑA.

Alvientielas id. ... bi asietifairia. Madrid 5 de abril. Comision militar ejecutiva de Castilla la Nueva.

Agustin García, natural de Badajoz, de edad 28 anos. preso por sospechas de salteador de caminos, y sin justificacion plena del cargo, lo sentenció la comision el 16 de marzo por indicios, y no tener ocupacion conocida, á cuatro años de presidio en uno de los de Africa:

=Antonio Quintas y Josef Majolero, naturales de esta corte, mayores de 15 y me-

nores de 17 años, acusados de conato de robo sinple de una manta, pero sin justificacion plena del hecho, los sentenció la comision el 17 de marzo por indicios á un mes y dos de encierro en la cárcel, separados del roce de los demas delincuentes.

=Manuel García, natural de S. Martin de los Pimientos, en Asturias, de 23 años de edad, y oficio mozo de cordel, acusado de haber cantado el trágala estando enbriagado el 19 de febrero en la calle de las Platerias á las seis de la tarde, probó su estado beodo, y ademas su adhesion al Soberano, justificandola con cinco testigos, tres de ellos presenciales, de haber estado preso el acusado en Sevi-Ila, donde pasó el año prócsimo enpleado en la Real tapiceria, á resultas de haberle atribuido el gobierno revolucionario la fijacion de ciertos pasquines contra el sistema anarquista. Sin enbargo, los vocales de la comision espresaron unanimemente su voto que para borrar hasta la menor idea de que en la comision ejecutiva podrá nunca encontrar la mas ligera condescendencia cualquiera esceso ó falta que se cometa aun sin entera preparacion de ánimo contra la causa de la Religion y el Trono, condenaban á Manuel García á los trabajos públicos de esta capital por un año, cuya sentencia se le inpuso al reo en 23 de marzo prócsimo pasado.

=Antonio Maza, natural de esta corte, de edad de 16 años, y de oficio pintor; Josef Vidales, de la misma naturaleza y edad, de oficio zapatero; Luis Candelas, tanbien natural de Madrid, de 19 años de edad, y oficio librero, y Francisco Martin, avecindado en la corte, de edad de 50 años, acusados de haber robado dos caballos y una mula, habiéndoles encontrado á Maza y Vidales un berbiquí y once ganzúas, con vehementes sospechas en Candelas, fueron condenados por las ganzúas á 10 años de presidio en Africa los dos primeros; Candelas á seis años de obras públicas, y absuelto Francisco Martin, y puesto en libertad bajo fianzas, hasta que recaiga sentencia sobre el robo de los caballos en la segunda pieza mandada formar al intento.

Palma 1º de Mayo.

Parada M. P., Sargento de Hospital Artillería, Capitan de Hospital y Provision el agregado al Estado Mayor de esta Plaza D. Enrique Chabron. Socies.

La Comision militar ejecutiva y permanente de este Reino celebró el dia 28 del prócsimo pasado Consejo de Guerra en casa de su Presidente el Brigadier D. Tonas de Verí, para juzgar á los paisanos naturales de la villa de Santañy Sebastian Tomás y Pedro Vila acusados de haber proferido ó hablado uno con otro espresiones contra el Rey nuestro Señor; y el Consejo los ha condenado á dos años de destierro de la Isla. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 1º de Mayo de 1824.=El Secretario de la causa.=Esquina.

AL PUBLICO.

El jueves prócsimo 6 del corriente mes, se rematará á favor del mas beneficioso postor, á las ocho de la noche en la plaza de Cort, la contrata de la conservacion de la Plaza de Toros por término de diez años. El pliego de condiciones para en poder del corredor José Moll.

El que quiera alquilar unos entresuelos situados en la Rambla frente las Monjas Teresas, acuda á esta inprenta y le darán razon de su dueño.

Igualmente está para alquilar una casa botiga en la cual hay tres cuartos dormitorios, agua muy buena y otras comodidades, situada en la calle den Oliva esquina de la Rambla: el que guste alquilarla acuda á esta misma inprenta y tanbien le darán razon de su dueño.

En la casa núm? 1º frente la Carniceria enpiezan hoy los helados de todas clases. El chorbete á 12 cuartos el vaso, orchatas á 9 id. y estarquinos á 2 rs. vn. Habrá tanbien helados que figurarán varias frutas al natural.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legunbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 1º de Mayo de 1824.

Common des	1. ae mayo c	The state of the s
LOGINAL RESERVES,	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Xexa la barcilla	I ,, á	I 2 ,,
Trigo gordo id	,,19 8.	99.0 99.0 990
Id. menudo id	9917. 950	9917 6.
Id. forastero	99 I 7 99 .	I 99 190
Cevada id	9900 7 390	99. 7. 6.
Avena id	99. 5. 6.	99.0 9900 990
Paja el quintal	99. 5. 990	- 99 7. 99.
Algarrobas id	99 14 990	99 15. 990
Almendron id	II 99 99.	11 6 ,,.
Queso añejo id	99.0 99.0 990	9900 9900 990
Id. nuevo id	6 5 ,,.	8 ,,. ,,.
Lana id	12 99 990	1315 900
Canamo en rama	9900 9900 990	9900 9900 990
Lino del pais obra-	i nakanisti a	11 11 153934X
do la libra	99.0 99.0 990	9500 250 990
Id. forastero id	9910 99.	2900 9900 998
Almendras la cuara	216 ,,,	217 ,,.
Carbon de Encina	Aft Brake	
la arroba	2 2IO.	29.0 3.0 990
Id. de Mata, id	20.0 20.0 990	2 2 4.
Aceites.	33.0	
Mercader el cuart.	9900 9900 990	99.0 99.0 990
Tendero id	3918II.	I. 4. 990
Jabonero id	221810.	I , 8.
Aguard. el cuartin.	3333 33.	9900 9900 990
Arroz la libra	23 I 6.	29. I. 8.
Azucar blanco id.	4 6.	9900 - 9900 990
Id. terciado	99. 4. 99.	30. 3. 4.
Azafran del pais la	33. D. 33.	,,, J T
Onza	99 I 4 99.	9900 9900 980
Id. forastero	99001400 990	99··· 12··· 6·
Precios del último	99 T Teo 99.	99.0.2.2.0
Mercado.		
Avas el almut		55· 2· 4·
Garvanzos id	99 2 2. 99 310.	9900 9900 950
Abichuelas id		33 3 33.
Garaquilates id	11/17	3300 3300 330
Guijas id		33.0 33.0 33.
Carnes.	99 2 6.	33 33 33.
Carnero, la lib. car-	den The A	THE STREET
		to the holes
nicera		
	9900 4.00 990	3,4 0.
Buey o vaca	9900 000 990	120 de 1900
	The state of the state of	SHIELD OF THE STATE OF THE STAT

Con Superior Permiso.

-izelu. So cons colling a minocopo moin

INPRENTA DE FELIPE GUASP.